

COMISE 23-06-2022 (I)

24/06/2022

Puntos destacados de la Comise celebrada en el día de hoy:

- **UPM NO HA ACEPTADO ninguna propuesta de la Corporación, ya que suponían un retroceso.**
- La DPO del Acuerdo de 2022 se contabilizará anual, desde el 1 de enero hasta el 31 diciembre, y no solo el segundo semestre.
- UPM ha propuesto que los 11 primeros días librados por cualquier concepto en 2022, procedentes del año 2021, contabilizarán como presencias a efectos de productividad de cómputo anual, para los tres turnos, en el Acuerdo 2022-2025 (propuesta realizada por UPM en la Comise de los días 3 y 27 de mayo, y que alcanzó el beneplácito de todas las centrales sindicales). Aquel que en 2022 haya pasado con menos días de 2021, solo computarán los que haya disfrutado.

Todos los sindicatos se han unido a nuestra propuesta y se ha alcanzado un preacuerdo, el cual deberá ser ratificado posteriormente al ver el texto definitivo.

UPM

COMISE 23-06-2022 (II)

- UPM es el único sindicato que lleva, desde la Comise del 3 de mayo, insistiendo en que se deben incorporar en los contadores los 3 días por flexibilidad, ya que estos días tienen la consideración de trabajados a efectos de la DPO, y todavía seguimos esperando. Los sindicatos autollamados "mayoritarios" lo venden en sus carteles, pero no lo piden.
- UPM solicita ampliar el periodo de caducidad de las horas acumuladas por prolongaciones de servicio, juicios, etc., y no cobradas. La Administración propone que estén vigentes mientras dure el Acuerdo, mientras que UPM propone que duren 4 años desde que se generan, así no se penaliza a nadie y todos tienen igualdad. Se traslada a la próxima Comise en la que se aprobará su caducidad.
- Seguimos insistiendo en que hay problemas con la asignación de los componentes de las vacaciones de años anteriores, no respetándose por parte de los Comisarios el acuerdo entre el policía y el mando de la unidad. Se realizará escrito para sacar nota interna aclaratoria.

COMISE 23-06-2022 (III)

24/06/2022

- Los días de formación del art. 70 que CSIF está realizando de manera online, no serán reconocidos como formación del art. 70, tal y como en 2020 le sucedió a CPPM y PLA (esos días serán detraídos de los contadores en otros conceptos).
- En principio, se oponían a los días de disfrute por sentencia judicial procedentes de otros años, en los que un juzgado condena a la Administración, pero vistas las alegaciones de UPM, realizarán consulta a los servicios jurídicos. No es de recibo que, si la Administración no te reconoce unos días, cuando se ganen por sentencia te quieran penalizar a efectos de productividad.
- UPM solicita saber cómo se encuentran los expedientes de cobro de las 35 horas y de la formación adquirida del periodo enero-abril, a lo que contestan que se enviarán a Intervención el próximo mes, siendo el plazo de pago unos 3 o 4 meses. Los “mayoritarios” ya no preguntan por esto.

UPM

COMISE 23-06-2022 (IV)

24/06/2022

- Los fines de semana trabajados con una cuantía de 30€ por día (60€ el fin de semana) se cobrarían solo en el supuesto de alcanzar las jornadas mínimas establecidas en el cuadro de productividad del Acuerdo.
- Sobre la nota a la que tendrán acceso aquellos componentes de la pasada oposición de Oficial, y que trasladan a la nueva oposición, la Corporación dictamina que será la oficial otorgada, es decir, la nota ponderada, debiendo elegir cada uno si desea reserva de nota o no.
- Se realiza pregunta en Comise y, ante la ausencia del Comisario General, pues tuvo que abandonar la sesión, UPM ha hecho la consulta por escrito sobre el servicio de los días 9 y 10 de julio con personal voluntario, en el que se prevé un servicio de aproximadamente 19 horas, para que se dote de zonas de descanso y aseo, hidratación conveniente a los compañeros, zona de catering, así como relevos programados cada 6 horas de servicio.

UPM

COMISE 23-06-2022 (I)

24/06/2022

Puntos destacados de la Comise celebrada en el día de hoy:

- **UPM NO HA ACEPTADO ninguna propuesta de la Corporación, ya que suponían un retroceso.**
- La DPO del Acuerdo de 2022 se contabilizará anual, desde el 1 de enero hasta el 31 diciembre, y no solo el segundo semestre.
- UPM ha propuesto que los 11 primeros días librados por cualquier concepto en 2022, procedentes del año 2021, contabilizarán como presencias a efectos de productividad de cómputo anual, para los tres turnos, en el Acuerdo 2022-2025 (propuesta realizada por UPM en la Comise de los días 3 y 27 de mayo, y que alcanzó el beneplácito de todas las centrales sindicales). Aquel que en 2022 haya pasado con menos días de 2021, solo computarán los que haya disfrutado.

Todos los sindicatos se han unido a nuestra propuesta y se ha alcanzado un preacuerdo, el cual deberá ser ratificado posteriormente al ver el texto definitivo.

UPM

COMISE 23-06-2022 (II)

- UPM es el único sindicato que lleva, desde la Comise del 3 de mayo, insistiendo en que se deben incorporar en los contadores los 3 días por flexibilidad, ya que estos días tienen la consideración de trabajados a efectos de la DPO, y todavía seguimos esperando. Los sindicatos autollamados "mayoritarios" lo venden en sus carteles, pero no lo piden.
- UPM solicita ampliar el periodo de caducidad de las horas acumuladas por prolongaciones de servicio, juicios, etc., y no cobradas. La Administración propone que estén vigentes mientras dure el Acuerdo, mientras que UPM propone que duren 4 años desde que se generan, así no se penaliza a nadie y todos tienen igualdad. Se traslada a la próxima Comise en la que se aprobará su caducidad.
- Seguimos insistiendo en que hay problemas con la asignación de los componentes de las vacaciones de años anteriores, no respetándose por parte de los Comisarios el acuerdo entre el policía y el mando de la unidad. Se realizará escrito para sacar nota interna aclaratoria.

COMISE 23-06-2022 (III)

- Los días de formación del art. 70 que CSIF está realizando de manera online, no serán reconocidos como formación del art. 70, tal y como en 2020 le sucedió a CPPM y PLA (esos días serán detraídos de los contadores en otros conceptos).
- En principio, se oponían a los días de disfrute por sentencia judicial procedentes de otros años, en los que un juzgado condena a la Administración, pero vistas las alegaciones de UPM, realizarán consulta a los servicios jurídicos. No es de recibo que, si la Administración no te reconoce unos días, cuando se ganen por sentencia te quieran penalizar a efectos de productividad.
- **UPM** solicita saber cómo se encuentran los expedientes de cobro de las 35 horas y de la formación adquirida del periodo enero-abril, a lo que contestan que se enviarán a Intervención el próximo mes, siendo el plazo de pago unos 3 o 4 meses. Los "mayoritarios" ya no preguntan por esto.

COMISE 23-06-2022 (IV)

24/06/2022

- Los fines de semana trabajados con una cuantía de 30€ por día (60€ el fin de semana) se cobrarían solo en el supuesto de alcanzar las jornadas mínimas establecidas en el cuadro de productividad del Acuerdo.
- Sobre la nota a la que tendrán acceso aquellos componentes de la pasada oposición de Oficial, y que trasladan a la nueva oposición, la Corporación dictamina que será la oficial otorgada, es decir, la nota ponderada, debiendo elegir cada uno si desea reserva de nota o no.
- Se realiza pregunta en Comise y, ante la ausencia del Comisario General, pues tuvo que abandonar la sesión, UPM ha hecho la consulta por escrito sobre el servicio de los días 9 y 10 de julio con personal voluntario, en el que se prevé un servicio de aproximadamente 19 horas, para que se dote de zonas de descanso y aseo, hidratación conveniente a los compañeros, zona de catering, así como relevos programados cada 6 horas de servicio.

UPM